



DESISTIMIENTO O RECTIFICACIÓN DE LICENCIA DE REFINACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO Y/O PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

La rectificación es cuando se quiere corregir errores en la licencia otorgada.

Desistimiento de trámite es cuando ya no desean continuar con el trámite solicitado de Refinación o Transformación de petróleo y productos petroleros.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Rectificación

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- RT-01 "Solicitud trámite de licencia para refinación y transformación de petróleo y productos petroleros".
- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Póliza de seguro vigente a favor del interesado (aplica cuando no esté vigente, ver información para seguro).

Desistimiento de trámite

- RT-01 "Solicitud trámite de licencia para refinación y transformación de petróleo y productos petroleros".

NOTA: Toda la documentación que obra en el expediente deberá de estar vigente en cualquier trámite, como contrato de arrendamiento, póliza de seguro, representación legal, certificados de funcionalidad, etc caso contrario debería de presentar los documentos vigentes.



Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[RT-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.